

Señora Doctora:
Mónica Viviana Gil Sánchez
Juez Civil del Circuito.
Riosucio (Caldas).

Radicado: 17-614-31-12-001-2014-00161-00.
Ref: Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia.
Demandante: María Margory Morales de Fernández.
Demandada: Melba Guerrero Alcalde.
Sub/Ref: Proceso Ejecutivo.
Ejecutante: Octavio Hoyos Betancur y otra.
Ejecutada: Melba Guerrero Alcalde.
Asunto: Reliquidación del crédito.

OCTAVIO HOYOS BETANCUR, abogado en ejercicio, obrando en mi propio nombre, en el proceso de la referencia, atentamente ACTUALIZO la liquidación del crédito, que corresponde a mi persona de acuerdo al numeral 4º del art. 446 del C.G del P. y el art. 1617 del C.C, ciñéndome en un todo a sus providencias de 20 de octubre de 2016 y 10 de marzo de 2017, así:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO HASTA EL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2023, LA QUE ARROJO UN TOTAL DE\$79.153.487,59

Correspondió al Doctor OCTAVIO HOYOS BETANCUR EL 30%.....\$23.746.046,277

- 1- Capital. Auxilio de Cesantías. Intereses de Cesantías. Prima de Servicios. Compensación de Vacaciones. Festivos Laborados. Sanción moratoria. \$32.132.636. Intereses desde el 15 de agosto de 2023 hasta el 21 de abril de 2024, a la tasa del 6% anual. Esto 8 meses 10 días, (hecho cuarto, solicitud de 12 de octubre de 2016).....\$1.338.859,74
- 2- Capital. Sanción moratoria \$17.520.000, que abarca desde el día 4 de diciembre de 2012 al día 4 de diciembre de 2014. Y desde el día 5 de diciembre de 2014 devengan intereses moratorios a la tasa máxima de créditos de libre asignación, certificados por la Superintendencia Bancaria a partir del 5 de diciembre de 2014 (hecho sexto, de la solicitud de 12 de octubre de 2016. Sentencia dictada por su digno despacho, legalmente ejecutoriada, parte resolutive ordinal segundo numeral 7). Y desde 15 de agosto de 2023 hasta 25 de abril de 2024. Esto es 8 meses 10 días.

Resolución	Fecha	Vigencia		Interés Anual	Interés Mensual	Interés Mensual Moratorio
		Desde	Hasta			
R1090	31/07/23	01/08/23	31/08/23	28.75%	2.39%	3.58%
R1328	31/08/23	01/09/23	30/09/23	28.03%	2.33%	3.49%
R1520	27/09/23	01/10/23	31/10/23	26.53%	2.21%	3.31%
R1801	30/10/23	01/11/23	30/11/23	25.52%	2.12%	3.18%
R2074	30/11/23	01/12/23	31/12/23	25.04%	2.08%	3.12%

R2331	29/12/23	01/01/24	31/01/24	23.32%	1.94%	2.91%
R0150	29/01/24	01/02/24	29/02/24	23.31%	1.94%	2.91%
R0400	29/02/24	01/03/24	31/03/24	22.20%	1.85%	2.77%
R0598	21/03/24	01/04/24	30/04/24	22.06%	1.83%	2.74%

INTERÉS MORATORIO:

CAPITAL: \$17.520.000

Desde el día 14 de agosto de 2023 donde se hizo la última liquidación, hasta el día 25 de abril de 2024.

TASA	PERIODO	VALOR INTERÉS
3.58%	Agosto/23 (16 días)	\$334.515,2
3.49%	Septiembre/23	\$611.448
3.31%	Octubre/23	\$579.912
3.18%	Noviembre/23	\$557.136
3.12%	Diciembre/23	\$546.624
2.91%	Enero/24	\$509.832
2.91%	Febrero/24	\$509.832
2.77%	Marzo/24	\$485.304
2.74%	Abril/24 (25 días)	\$400.040

Total.....\$4.534.643,2

GRAN TOTAL.....\$85.026.990,53

Corresponde al Doctor OCTAVIO HOYOS BETANCUR EL 30%.....\$25.508.097,159

De la señora Juez, muy respetuosamente.

OCTAVIO HOYOS BETANCUR
T.P N°5194 del C.S de la J.

Riosucio, 25 de abril de 2024